

MINISTERIO DE VIVIENDA



MEMORIA DE LABORES JUNIO 2022 - MAYO 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA



MEMORIA DE LABORES JUNIO 2022 - MAYO 2023





Desde hace cuatro años, comenzamos a escribir una nueva historia. Hoy, El Salvador es otro país. Y aunque hemos logrado mucho en tan poco tiempo, debemos seguir avanzando.

Ahora que vivimos en el país más seguro de América, las oportunidades son infinitas, y nosotros estamos trabajando para garantizar igualdad de oportunidades para todos. El país más pequeño de América es ahora ejemplo para países más grandes, que cuentan con más recursos.

Sin embargo, lograr lo que aquí hemos logrado no ha sido trabajo de pocas personas, sino una labor titánica de miles de salvadoreños. Algunos de ellos incluso perdieron su vida para salvar la de otros. Pero, para que todo esto valga la pena, debemos continuar este proceso de transformación, para que las futuras generaciones también puedan tener un mejor país para vivir.

Perdimos el miedo y ganamos paz, libertad y tranquilidad. Detuvimos la caída libre en la que veníamos, y hemos comenzado a volar por encima de nuestras propias expectativas.

Hoy, la normalidad de los salvadoreños es caminar a las 9 de la noche en su comunidad, o cruzar una calle antes prohibida, o jugar en el parque con amigos de otra colonia. Hasta hace poco tiempo, esas cosas, sencillas en otros países, eran impensables.

Los salvadoreños vivían en la zozobra por una estructura terrorista eficientemente organizada, con tentáculos en todo el aparato del Estado y con un control casi absoluto del territorio, a excepción de pequeñas burbujas donde vivíamos unos pocos. La muerte hizo a algunos muy ricos, mientras que la mayoría de las familias vivían encerradas por el miedo, en comunidades donde todos los días estaban de luto.

Cambiar un país toma tiempo. Por eso tuvimos que crear nuestro propio método, sin permitir que nadie, nacional o extranjero, nos ordenara qué hacer, sin tener que cumplir compromisos bajo la mesa. Porque los únicos poderes detrás de este Gobierno han sido siempre Dios y el pueblo. Nosotros solo le rendimos cuentas a los salvadoreños. Por eso hemos podido tomar las decisiones que había que tomar.



En El Salvador hemos hecho lo que ningún país de Latinoamérica pudo hacer, ni siquiera algunas potencias del continente: cambiamos el viejo sistema político y le arrebatamos a los delincuentes el control del Estado.

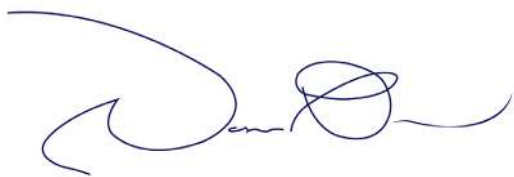
Pero, quizás, a cuatros años de gobierno, nuestro principal logro no sea la seguridad, sino haber alcanzado la capacidad de reinventarnos.

Desde el principio tuvimos el liderazgo, la visión, la valentía y la determinación de cambiar este país, pero nos hacían falta las condiciones. Cuando eso cambió, hicimos lo que aquellos que concentraban el poder no quisieron hacer, porque el orden de las cosas pasadas solo los beneficiaba a ellos.

Hemos ido arreglando lo que estaba mal y cada vez somos más conscientes de que otra forma de vivir es posible. Para un país como el nuestro, que estaba al borde del colapso por la violencia, reinventarse no solo era una necesidad, sino que era vital. Hoy, cuatro años después, podemos decirlo sin que suene exagerado: ya no somos los mismos.

Al fin, los salvadoreños ya pueden pensar en otra cosa que no sea evitar que los maten. Ya podemos aspirar a más. El Salvador es otro país. Ahora de verdad es nuestro. Lo que antes era un privilegio de unos pocos, ahora es lo cotidiano para todos.

La necesidad de reinventarnos siempre la tuvimos, la diferencia es que ahora tenemos la capacidad y la voluntad para hacerlo. Todavía no estamos donde queremos; sin embargo, con Dios y el pueblo de nuestro lado, vamos a lograrlo. El Salvador ya es otro país. Y este solo es el inicio.



NAYIB BUKELE

Presidente de la República de El Salvador





INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda, durante el cuarto año de gestión, ha obtenido logros significativos que respaldan la decisión acertada del Presidente de la República Nayib Bukele, en convertir al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en una Cartera de Estado independiente, con el objetivo de ser la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat.

Como ente rector, el Ministerio de Vivienda contribuye a la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país, mejorando la calidad de vida de las familias en extrema pobreza, propiciando el despegue económico del país e incentivando la inversión en proyectos de interés social. Además, promueve la planificación urbana, la reconstrucción del tejido social, la resiliencia y la adaptación de las ciudades al cambio climático.

El Plan Cuscatlán aborda la situación de la Vivienda y el Desarrollo Humano, en el eje número 6: «Vivienda y Desarrollo Urbano», menciona: «el acceso a una vivienda adecuada y de calidad es una condición básica para el desarrollo humano. Es en la vivienda en que se nutren las aspiraciones de las personas y es una variable que influye en otros aspectos de la vida: en el acceso a ciertos servicios, impacta en la economía familiar, y posibilidad de ser vulnerables en diferentes sentidos. Por ello, garantizar el acceso a una vivienda adecuada es una necesidad prioritaria». En los 4 años de gestión, se ha logrado consolidar el Sistema de Vivienda, constituido por el Ministerio de Vivienda, Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) y Fondo Social para la Vivienda (FSV); a partir de la actual administración, se trabaja de forma articulada para la ejecución de programas enfocados a brindar acceso a una vivienda adecuada, seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, promoviendo a su vez, acciones que conduzcan a la igualdad y justicia social.

El presente documento, detalla las principales acciones desarrolladas por el Sistema de Vivienda, durante el período comprendido del 01 de junio del año 2022 al 31 de mayo del año 2023, a través de las cuatro instituciones que conforman el referido Sistema.





RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Vivienda, está conformado por el Ministerio de Vivienda, Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) y Fondo Social para la Vivienda (FSV); trabaja de manera articulada, coordinando acciones para la ejecución de Programas enfocados a brindar acceso a una vivienda adecuada, brindando seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, a familias de escasos recursos económicos, promoviendo a su vez, acciones que conduzcan a la igualdad y justicia social.

En la gestión del Presidente Nayib Bukele se han invertido \$676.2 millones en créditos, construcción de viviendas, escrituras y reasentamientos, beneficiando a más de 50,000 familias. Sólo en escrituras hemos beneficiado a más de 3,700 familias con una escritura de propiedad, con un monto de \$3.1 millones; en créditos, las instituciones del Sistema de Vivienda han beneficiado a un total de 35,329 familias para comprar su casa propia, la cual es una cifra histórica con una inversión de \$644 millones. En construcción, mejoramiento de vivienda y reasentamientos hemos beneficiado a 5,200 familias con una inversión de \$29.1 millones.

En el último año, hemos avanzado en el proyecto «Construcción de complejo habitacional La Bretaña, en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador», donde se atiende la falta de vivienda adecuada de 224 familias. Este complejo se desarrolla de forma progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La etapa I, finalizada en el mes de febrero del año 2023, beneficiará a 28 familias con igual número de apartamentos. Para la etapa II, se proyecta la construcción de un módulo habitacional de 28 apartamentos adicionales.

En el marco del «Programa de recalificación socioeconómica y cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo», se busca beneficiar a 352 familias de escasos recursos económicos asociadas bajo el modelo cooperativo; facilitándoles el acceso a una vivienda adecuada, incentivando la «ayuda mutua» y la autogestión, este proyecto se ejecuta con apoyo de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo.

También a través del «Programa de mejoramiento de vivienda para familias de escasos recursos», se brindan soluciones inmediatas a las familias más vulnerables, entregando materiales para el mejoramiento o construcción de sus viviendas. Durante el último año se han beneficiado a 344 familias ubicadas tanto en áreas rurales como en zonas urbanas a nivel nacional; contribuyendo a la reducción del déficit habitacional cualitativo, generando respuestas oportunas a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Ejecutamos el programa de desarrollo habitacional en el caserío El Mozote y lugares aledaños, del departamento de Morazán, proyecto que contempla la construcción de viviendas o mejoramiento de vivienda existente, en cumplimiento con las medidas de reparación a víctimas nombradas en la Sentencia por la (CIDH).



Con el objetivo de promover el desarrollo urbano ordenado, integral y sostenible, se trabaja en conjunto con los gobiernos locales su programa de fortalecimiento de capacidades, en materia de gestión territorial, beneficiando a 1,971,610 habitantes, de sesenta y nueve municipios de las Oficinas Técnicas de Planificación y Gestión Territorial descentralizadas.

En el marco del Plan Control Territorial, Fase II: Oportunidades, el Ministerio de Vivienda realiza el diseño y planificación urbana para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno a 530 familias de los municipios de San Salvador, La Libertad y Sonsonate; beneficiando a las comunidades Iberias Unidas, La Ostra y Altos del Río.

Se ha trabajado junto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN, participando activamente en la formulación de los Planes sectoriales para la Implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), construyendo indicadores, agenda de cumplimiento y muestras de buenas prácticas para la reducción de los impactos del cambio climático en la vivienda.

Así mismo, el Ministerio Vivienda contribuye apoyando al Ministerio de Turismo, en el programa Surf City, a través del diseño de intervenciones integrales para la recalificación urbano-habitacional e integración social y económica de diferentes comunidades, entre las que se destacan: Ichanmichen en Zacatecoluca y Las Ostras en La Libertad; mejorando la calidad de vida de las familias e impactando el desarrollo económico y social en sus comunidades.

Durante el cuarto año de gestión del Gobierno del Presidente Nayib Bukele; se han resuelto, un total de 88 trámites de urbanización y construcción (para uso habitacional y no habitacional); permitiendo en el país, una inversión estimada de \$1,964,046,659.21.

Se han beneficiado a más de 9 mil personas, que durante años pagaron las cuotas de sus lotes sin tener certeza legal de la pertenencia de sus tierras; lo anterior mediante la regularización de 1,734 lotes, a través del Régimen Transitorio de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional.

Desde el mes de junio del año 2022 al 20 de abril del año 2023, se han inscrito a 790 profesionales nuevos, correspondientes a las siguientes áreas: Arquitectura 349; en Ingeniería Civil 286; en Ingeniería Electricista 122 y Técnicos, 33. Adicionalmente, se han refrendado mediante credencial profesional, a 1,410 profesionales ya inscritos, correspondientes a las siguientes áreas: 545 arquitectos; 553 ingenieros civiles, 281 ingenieros electricistas y 31 técnicos.

En el período comprendido de junio del año 2022 a mayo del año 2023, a través del Fondo Social para la Vivienda (FSV), se registra un resultado sobresaliente en la colocación de \$152.69 millones, correspondientes a 7,233 créditos, beneficiando a un aproximado de 30,300 salvadoreños. Con el otorgamiento de créditos bajo Programas especiales se beneficiaron 7 de cada 10 familias; de los cuales destacan el Programa Casa Joven, con una colocación de 1,702 créditos por \$38.16 millones, el Programa Social de Vivienda Recuperada otorgó 1,544 créditos con una inversión de \$20.26 millones y bajo el Programa Mi Vivienda se otorgaron 954 créditos por un monto de \$25.51 millones. Del total de créditos proyectados para el quinquenio junio 2019 – mayo 2024 se ha ejecutado el 85.4% en número y 95.6% en monto.



A través del Programa de Créditos se ha beneficiado a 1,673 familias, a través de los siguientes destinos: Mejoramiento de Soluciones Habitacionales, Adquisición de Lotes, Construcción de Vivienda, Adquisición de Vivienda y Mejoramiento, colocando un monto de \$18.89 millones.

Con el Programa de contribuciones, cuyo objeto es facilitar el acceso a la población a una solución habitacional, para vivienda o de programas y proyectos con fondos externos, se ha beneficiado a 1,178 familias con un monto de \$6.63 millones. A través de la legalización, para el período comprendido del mes de junio del año 2022 al mes de mayo del año 2023, se atendieron 1,282 familias que concluyeron con sus escrituras inscritas y 139 inmuebles de centros escolares, 13 escenarios deportivos de INDES y la legalización del Hospital Rosales.

En el cuarto año de gestión, se han brindado 31,776 servicios que consistieron en: el desarrollo de las etapas de diagnósticos legales, mediciones topográficas y aprobación de planos y escrituración e inscripción a 8,585 familias, ubicadas en 160 municipios de los 14 departamentos de El Salvador.

Adicionalmente, en convenio con MINEDUCYT para la legalización de inmuebles, se han trabajado en el presente año 393 centros educativos. La inversión en los diferentes programas de legalización es de \$1,450,985.57.



PLAN INSTITUCIONAL

El 30 de abril de 1979 se emitió el Decreto Ejecutivo N° 26, publicado en el Diario Oficial No. 79, Tomo No. 263, del 2 de mayo del mismo año; mediante el cual se creó la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, adscrito al Ministerio de Obras Públicas.

Posteriormente, el 15 de julio de 1993, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 71 publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 320, a través del cual se creó el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, como ente rector, facilitador, coordinador, promotor, procurador y normativo de las Políticas de Vivienda a nivel nacional.

Con la llegada del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, se implementa una reestructuración de la administración pública; motivo por el cual, se emite el Decreto Ejecutivo N° 1 del Consejo de Ministros, publicado en el Diario Oficial N° 101, Tomo 423, del 2 de junio de 2019, en el cual se establecen reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, entre ellas, la creación del Ministerio de Vivienda.

El 24 de julio de 2019 se emitió el Decreto No.12, publicado en el Diario Oficial No. 138, Tomo 424, de fecha 24 de julio de 2019, estableciendo en el artículo 45-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, las competencias del Ministerio de Vivienda.

Con fecha 17 de octubre de 2022 se emitió el Decreto No.39, publicado en el Diario Oficial No. 195, Tomo 437, modificando el artículo 45-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el sentido de ampliar las competencias del Ministerio de Vivienda, armonizando las mismas con las reformas legales vigentes.

COMPETENCIAS

- Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Dirigir, como órgano rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso, las competencias y las actividades respectivas de las entidades del Estado en su ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo.
- Elaborar y aprobar los planes nacionales y regionales, así como las disposiciones de carácter general a que deban sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones, asentamientos en general y construcciones en todo el territorio de la República.
- Planificar, coordinar y aprobar las actividades de los sectores de Vivienda y Desarrollo Urbano, en todo el territorio nacional; así como monitorear y evaluar los impactos de su ejecución en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y hábitat.



- Monitorear y evaluar los procesos de descentralización de municipalidades; así como la ejecución de sus competencias relativas a la gestión territorial, en correspondencia con lo establecido por los Planes de Desarrollo Urbano de las localidades que cuenten con sus propios planes, ya sea que se realice de forma individual o asociada.
- Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados, para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.
- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo de vivienda y hábitat; así como la realización de acciones que impulsen iniciativas del sector privado.
- Adecuar y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, que en materia de urbanismo y construcción existieren, pudiendo otorgar la aprobación para ejecutar todo tipo de proyectos, cuando los municipios no cuenten con sus propios planes de desarrollo local y ordenanzas municipales respectivas; y capacidad técnica instalada para tal fin, así mismo, cuando se trate de proyectos de interés general contratados o ejecutados por cualquiera de las instituciones del Estado que conforman el Sistema de Vivienda y Hábitat.
- Calificar de interés social los proyectos que benefician a familias de bajos ingresos de conformidad a la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles y al Reglamento que establece el procedimiento para tal efecto.
- Calificar de interés social las urbanizaciones, parcelaciones y construcciones individuales o en serie, a ejecutarse bajo la titularidad de las instituciones del Sistema de Vivienda y Hábitat en cualquier municipio del territorio nacional, destinadas a vivienda y mejoramiento del hábitat, de conformidad a la Ley de Urbanismo y Construcción.



METAS PLANTEADAS

En el Plan Cuscatlán, Eje 6, Vivienda y Desarrollo Urbano, se menciona: que el acceso a una vivienda adecuada y de calidad en un entorno apropiado, es una condición básica para el desarrollo humano. Es ahí, en donde se nutren las aspiraciones de las personas y, por tanto, una condicionante fundamental para la familia; también a su vez, es una variable que influye en otros aspectos de la vida: el acceso a servicios básicos, el impacto a la economía familiar, la vulnerabilidad y exposición a riesgos de toda índole; por ello, garantizar el acceso a una vivienda adecuada y un hábitat satisfactorio es una necesidad prioritaria.

En tal sentido y para efectos de comprender la problemática, el Plan Cuscatlán identifica lo siguiente:

- Elevado déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo.
- Abandono de las políticas de vivienda popular.
- Falta de apoyo e interés del sector construcción, para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social.
- Presupuesto limitado de los Gobiernos Municipales para la creación y desarrollo urbanístico de asentamientos en los 262 municipios del país.
- Carencia de un plan integral de desarrollo urbano para las 262 municipalidades del país.

Como apuesta estratégica de esta Cartera de Estado y del Sistema de Vivienda, para efectos de superar los problemas identificados en el Plan Cuscatlán; se han desarrollado las siguientes metas:

- Reducir el déficit habitacional cuantitativo, mediante la implementación de soluciones habitacionales, a familias de escasos recursos.



GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Con instrucciones del Presidente de la República, Nayib Bukele, se apuesta a dar realce e importancia al tema de la vivienda y el hábitat en nuestro país; es así, que desde junio de 2019, la Ministra de Vivienda, Michelle Sol, preside las instituciones que conforman dicho sector, siendo el Ministerio de Vivienda quien lidera las intervenciones y la política pública, a través de las instituciones que forman el Sistema de Vivienda: Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), y el Fondo Social para la Vivienda (FSV).

En el pasado, estas instituciones trabajaban de forma aislada, duplicando esfuerzos y sin un rumbo definido, pero, con la creación del Ministerio de Vivienda, se han unificado los esfuerzos para trabajar de forma coordinada y cumplir las metas planteadas en el Plan Cuscatlán.

VISIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

Ser la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat, para la reducción del déficit habitacional del país, promotora de la inversión para la reducción de la pobreza social.

MISIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

Mejorar la calidad de vida de las familias en condiciones de vulnerabilidad, mediante la inversión de vivienda adecuada y asequible; promoviendo acciones que permitan la planificación urbana y la adaptación de las ciudades a las nuevas necesidades sanitarias, ambientales y estructurales.

El Ministerio de Vivienda como ente rector, trabaja de manera articulada y coordinada con las instituciones que conforman el Sistema de Vivienda, en función a las misiones de cada una de ellas, que se detallan a continuación:

- **Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)**, «Ser una institución financiera que facilita el acceso a una solución habitacional, a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, mediante créditos favorables y subsidios, a través de Instituciones Autorizadas».
- **Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**, «Brindar asistencia técnica al sistema de vivienda e instituciones del sector público, desarrollando procesos de legalización de inmuebles a familias de escasos recursos económicos y programas que ejecute el gobierno».
- **Fondo Social para la Vivienda (FSV)**, «Otorgar ágilmente créditos hipotecarios, para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, con énfasis en sectores vulnerables».



VALORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

- Empatía
- Solidaridad
- Innovación
- Liderazgo
- Transparencia
- Excelencia
- Integridad
- Inclusión e igualdad

NORMATIVA INSTITUCIONAL

- Reglamento interno del Órgano Ejecutivo.
- Reglamento interno y de funcionamiento.
- Normas técnicas de control interno específicas.
- Ley de Urbanismo y Construcción.
- Reglamento para la seguridad estructural de las construcciones.
- Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción.
- Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales.
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.01.01:13, en lo relativo al uso del sistema constructivo de mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada, para vivienda social de un nivel.
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 91.02.01:14, en lo relativo al uso del sistema constructivo de adobe para vivienda de un nivel.
- Reglamento del uso del adobe para edificaciones.
- Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador.
- Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.
- Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.
- Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción.
- Política Nacional de Vivienda y Hábitat de El Salvador.
- Reglamento para Calificación de Proyectos de Interés Social.



PROYECTOS O PROGRAMAS

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL LA BRETAÑA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Estado: En ejecución

Descripción: El proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad para la población de profesionales, matrimonios jóvenes, madres solteras y familias de escasos recursos económicos, contribuyendo a disminuir el déficit habitacional.

El año 2022, se inició la ejecución del proyecto «**Construcción de Complejo Habitacional La Breña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador**», dicho proyecto se desarrollará en etapas, con las cuales se estima resolver la problemática de falta de vivienda adecuada a **doscientas veinticuatro (224) familias**, las cuales por su condición de recursos económicos y antecedentes financieros, no suelen ser sujetos de financiamiento para adquirir una vivienda en propiedad, con lo cual se contribuirá a disminuir el déficit habitacional cuantitativo del país.

TABLA No. 1 CUMPLIMIENTO DE METAS							
Fuente de financiamiento	Financiamiento (montos de inversión)		Avances cualitativos o cuantitativos	Población beneficiada		% de avance	Fecha programada de finalización
	junio-diciembre 2022	enero-junio 2023		M	F		
Fondo General de la Nación (GOES)	\$1,938,539.29	\$0.00	Etapas I: finalizada y liquidada, esta etapa contempló: La construcción de obras de urbanización, y colector de aguas negras Construcción de un módulo habitacional de 28 apartamentos Para la Etapa II, se proyecta la construcción de un 2do módulo habitacional de 28 apartamentos	12	16	100% Etapa I finalizada	Diciembre 2023 proyectada la finalización de la etapa II





Fuente de financiamiento	Financiamiento (montos de inversión)		Avances cualitativos o cuantitativos	Población beneficiada		% de avance	Fecha programada de finalización
	junio-diciembre 2022	enero-junio 2023		M	F		
-	-	-	2. Segundo Concurso Público para el financiamiento de Cooperativas de vivienda por ayuda mutua Se lanzó a concurso público el financiamiento-subsidio para la construcción de proyectos habitacionales en 4 inmuebles, con perfiles arquitectónicos de una capacidad para 140 apartamentos y una población estimada de 490 beneficiarios, donde el 65% son mujeres 3. Formulación de propuesta de Diseño del «Concurso Público de Ideas Urbanas Rehabitando El Centro». Las propuestas son para revitalizar 1,100 metros lineales de espacios públicos, entre la 25 y 23 avenida Sur, incluyendo la zona hospitalaria de la zona 4. Reconstrucción de la casa con valor patrimonial conocida como «Casa Rey Prendes» La estrategia se divide en: la formulación del proyecto ejecutivo de restauración o reconstrucción y la puesta en marcha o funcionamiento de la «Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales del Centro Histórico de San Salvador» 5. Auditoría y gestión de segundo desembolso Se ha contratado a una auditoría externa para que revise el primer desembolso, el cual es un requisito para otorgar un segundo desembolso por €4 millones (euros) Avance a la fecha de un 90%	-	-	-	-













